Modificación a la metodología de análisis y estudio de la iniciativa de Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Guanajuato y que deroga los artículos 262-a y 262-b del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Metodología

1. Remitir vía electrónica el anteproyecto de decreto para emitir observaciones a los 36 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Poder Judicial, a los titulares de la Coordinación General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado y de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a asociaciones o colectivos relacionados con el tema quienes contarán con un término de 15 días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.

2. Se habilitará un vínculo (link) en la página web del Congreso del Estado, a efecto de que se consulte el anteproyecto de decreto y se puedan recibir observaciones a la misma hasta el día 2 de octubre de 2020.

3. Se celebrará una mesa de trabajo para analizar las observaciones remitidas, derivadas del anteproyecto de decreto.

4. Una vez lo cual, se presentará un proyecto de dictamen para que sea analizado en reunión de las Comisiones Unidas.